

Declaración de la señora Irina Barba, Consejera de la
Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas
76° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas
Tema 85. “El estado de derecho en los planos nacional e internacional ”
Nueva York, 8 de octubre 2021

-Cotejar con alocución-

1. Señora Presidenta, mi delegación se asocia al discurso pronunciado a nombre del Movimiento de Países no alineados.
2. Agradecemos el Informe del Secretario General sobre el “Fortalecimiento y la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho”, contenido en el documento A/76/235.
3. La República del Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano e independiente. Bajo esas premisas, consideramos al estado de derecho como un pilar fundamental de la convivencia pacífica entre los ciudadanos y las naciones.
4. Reafirmamos nuestro solemne compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho y la justicia internacionales y un orden basado en el estado de derecho, que son bases indispensables para la paz y la prosperidad.
5. Reconocemos que el estado de derecho se aplica a todos los Estados por igual, así como a las Organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas y sus órganos principales, lo cual otorga previsibilidad y legitimidad a sus acciones.
6. También reconocemos la importante función que cumple a la Corte Internacional de Justicia, principal órgano judicial de las Naciones Unidas, de arbitrar controversias entre Estados, así como el valor de su labor.
7. De igual manera, Ecuador ha defendido consistentemente el rol que cumple la Corte Penal Internacional en la lucha contra la impunidad como componente esencial de la paz y la reconciliación sostenibles.
8. Valoramos el trabajo de la Comisión de Derecho Internacional en el desarrollo progresivo del Derecho Internacional y su codificación y agradecemos sus comentarios sobre este asunto, contenidos en el informe correspondiente a su septuagésima segunda sesión. Ecuador aspira continuar contribuyendo al interior de la Comisión por un nuevo período.
9. Reafirmamos que los derechos humanos, el estado de derecho y la democracia están interrelacionados y se refuerzan mutuamente pues pertenecen al núcleo universal e indivisible de valores y principios de las Naciones Unidas.

10. Ecuador reconoce para su población, ya sean nacionales o extranjeros, los mismos derechos y obligaciones, reafirmando la igualdad de todos ante la ley, garantizando el acceso al sistema de administración de justicia que garantiza, sin discriminación, el efectivo goce de los derechos reconocidos en la Constitución de la República.
11. Asimismo, Ecuador concede la máxima prioridad al cumplimiento de las convenciones e instrumentos internacionales que protegen los Derechos Humanos y su aplicación en el territorio nacional. Estamos convencidos que la protección de esas garantías es central en el ejercicio pleno de la democracia, por ello mi país es signatario de todas las Convenciones e Instrumentos Universales sobre Derechos Humanos.
12. Señora Presidenta, en cuanto al subtema identificado en el Informe del Secretario General “Promoción de un estado de derecho centrado en las personas en los planos nacional e internacional como fundamento de nuestra agenda común”, mi delegación quisiera destacar que la sociedad ecuatoriana tiene a la “libertad” como principio fundamental, este principio permite que todas las visiones coexistan de manera pacífica.
13. La libertad está ligada a la responsabilidad, ambas son premisas inseparables, esto fundamenta el estado de derecho. El objetivo es generar un ambiente propicio para el progreso orientado a generar las condiciones para que cada proyecto de vida se realice sin perjuicio de otro.
14. Señora Presidenta, permítame referirme al subtema abordado en el septuagésimo quinto período de sesiones, al considerar que es un punto que debemos atender permanentemente. La corrupción es un flagelo que socava la estabilidad y seguridad económica y política de nuestras sociedades, constituye un problema moral y ético que pone en riesgo la consecución del desarrollo sostenible.
15. La corrupción limita las funciones del Estado, deslegitima sus instituciones y merma la actividad económica y en conjunto y menoscaba el respeto a los derechos humanos.
16. En este sentido Ecuador rechaza las prácticas de corrupción, el soborno, el blanqueo de capitales y la transferencia al exterior de fondos y activos adquiridos ilegalmente. Estimamos que estas prácticas inmorales son inaceptables en todo momento y más aún en el contexto de la pandemia global del COVID-19.

Muchas gracias.